



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°05

De 4 de enero de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales a la Junta Comunal de Santa Ana, para realizar una actividad denominada **VERANO EN TU BARRIO 2024**, en el rescate de las tradiciones y costumbres del patrimonio inmaterial del Corregimiento, donde desarrolla su agenda de eventos los días 14, 21, 27, 28 de enero y 4 de febrero de 2024, tendrán actividad bailable, presentaciones artísticas, música en vivo DJ, con ventas de comidas, expendio de bebidas alcohólicas, entre otras en los diferentes sectores del Corregimiento.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ricardo Precilla C., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del H.C.S. Daniel Sarmiento, Representante Suplente del Corregimiento de Santa Ana, solicitando la exoneración de todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Santa Ana, para realizar una actividad denominada **VERANO EN TU BARRIO 2024**, en el rescate de las tradiciones y costumbres del patrimonio inmaterial del Corregimiento, donde desarrolla su agenda de eventos el domingo 14 de enero en la Plaza de Santa Ana, domingo 21 de enero en la Huerta Sandoval y Barrio Lindo, sábado 27 de enero en la Avenida Ancón, domingo 28 de enero en Patio Pinel y Centenario y domingo 4 de febrero en calle 16 del presente año, tendrán actividad bailable, presentación de las candidatas a Reyna del Corregimiento, izada de la bandera, comparsas, culecos, música en vivo DJ, con ventas de comidas, expendio de bebidas alcohólicas, entre otras;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales a la Junta Comunal de Santa Ana, para realizar una actividad denominada **VERANO EN TU BARRIO 2024**, en el rescate de las tradiciones y costumbres del patrimonio inmaterial del Corregimiento, donde desarrolla su agenda de eventos el domingo 14 de enero en la Plaza de Santa Ana, domingo 21 de enero en la Huerta Sandoval y Barrio Lindo, sábado 27 de enero en la Avenida Ancón, domingo 28 de enero en Patio Pinel y Centenario y domingo 4 de febrero en calle 16 del presente año, tendrán actividad bailable, presentación de las candidatas a Reyna del Corregimiento, izada de la bandera, comparsas, culecos, música en vivo DJ, con ventas de comidas, expendio de bebidas alcohólicas, entre otras.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 05 de enero de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA



Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

JORGE LÓPEZ MIRANDA

